

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2199/21.-

Ramallo, 5 de agosto de 2021

VISTO:

La Minuta de Comunicación N° 2176/21, sancionada el 20 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la reparación del bache situado en la calle Goenaga, intersección Velázquez;

Que esta arteria conduce al cementerio local de nuestra ciudad, por el cual transitan diariamente vecinos y vecinas de las localidades de villa Ramallo y Ramallo, tanto para concurrir a este sitio como así también dirigirse a sus domicilios;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad ----- de Ramallo, proceda a la pronta reparación de las calles mencionadas en la Minuta de Comunicación N° 2176/21.-----

SEGUNDO) Requiérase en el mismo sentido el arreglo de los baches en la esquina de ----- calle Goenaga y Avenida San Martín.-----

TERCERO) Envíese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Delegación de ----- Villa Ramallo y a los medios de comunicación.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE